



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que informe a esta Honorable Cámara sobre la situación administrativa, funcional, presupuestaria y jurídica del doctor Diego Orlando Spagnuolo, ex Director Ejecutivo de la entonces Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), cuya designación fue “limitada” mediante el Decreto N° 599/2025, así como sobre las consecuencias institucionales derivadas de dicha medida y de la posterior intervención y reorganización del organismo. En particular, sírvase informar:

1. ¿Cuál es la situación administrativa actual del doctor Diego Orlando Spagnuolo dentro de la Administración Pública Nacional, indicando si mantiene vínculo funcional, contractual o de cualquier otra naturaleza con el Estado Nacional?
2. Explique las razones por las cuales la comunicación oficial difundida por la Vicería Presidencial el día 21 de agosto de 2025 afirmó que el doctor Diego Orlando Spagnuolo había sido “removido” de su cargo, mientras que el Decreto N° 599/2025 únicamente dispuso “limitar” su designación.
3. ¿Qué alcance jurídico, administrativo y funcional posee la expresión “límitase la designación” utilizada en los artículos 1° y 2° del mencionado decreto, y cuáles son sus efectos concretos respecto del ejercicio del cargo, percepción de haberes, estabilidad, incompatibilidades y responsabilidades funcionales?
4. Informe si el doctor Diego Orlando Spagnuolo continúa revistiendo formalmente como funcionario público nacional, y en su caso, bajo qué figura normativa o administrativa.



5. Indique si el mencionado funcionario percibe actualmente haberes, suplementos, compensaciones, viáticos, honorarios, asignaciones, cobertura de gastos o cualquier otro tipo de retribución, directa o indirecta, con cargo al Estado Nacional.
6. En caso negativo, especifique mediante qué acto administrativo se dispuso la suspensión, interrupción o cese de tales percepciones y desde qué fecha.
7. ¿Se dictó algún acto administrativo posterior al Decreto N° 599/2025 que dispusiera su remoción definitiva, aceptación de renuncia, pase a disponibilidad, reasignación de funciones, adscripción, licencia, suspensión preventiva o nueva designación?
8. Aclare si el doctor Diego Orlando Spagnuolo continúa ejerciendo funciones, participando de reuniones oficiales, accediendo a sistemas administrativos, interviniendo en expedientes, emitiendo instrucciones o realizando cualquier actividad vinculada a la gestión pública nacional.
9. ¿Cuál es la situación administrativa y funcional del doctor Daniel María Garbellini luego del dictado del Decreto N° 599/2025? Sírvase detallar en lo que a este último respecta, cada uno de los aspectos consultados en los puntos anteriores.
10. ¿Qué medidas concretas fueron adoptadas en el marco de la intervención dispuesta por el Decreto N° 601/2025 sobre la entonces Agencia Nacional de Discapacidad y qué resultados arrojó el “Informe final de intervención” mencionado en el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 942/2025?
11. Remita copia íntegra del “Informe final de intervención” identificado como IF-2025-143680901-APN-DE#AND, así como de toda auditoría, actuación interna, sumario administrativo o presentación judicial vinculada a presuntas irregularidades en contrataciones, compras, provisión de insumos médicos o gestión presupuestaria de la ex ANDIS.



12. Informe si el Poder Ejecutivo Nacional inició sumarios administrativos, investigaciones internas o denuncias penales vinculadas a las actuaciones de Diego Orlando Spagnuolo, Daniel María Garbellini u otros funcionarios y/o proveedores involucrados en las actuaciones bajo investigación judicial.

13. Informe qué autoridad se encuentra actualmente a cargo de las competencias anteriormente asignadas a la Agencia Nacional de Discapacidad, detallando estructura organizativa vigente, responsables designados y actos administrativos correspondientes.

14. Informe si el Poder Ejecutivo Nacional considera compatible la permanencia formal de un funcionario bajo investigación judicial y administrativa con los principios de ética pública establecidos en la Ley N° 25.188.

15. Remita toda documentación respaldatoria vinculada a la situación funcional, salarial, administrativa y/o contractual del doctor Diego Orlando Spagnuolo desde el dictado del Decreto N° 599/2025 hasta la actualidad.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto requerir información precisa y completa respecto de la situación administrativa, funcional y jurídica del doctor Diego Orlando Spagnuolo, ex titular de la entonces Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), a raíz de las recientes declaraciones públicas formuladas por su abogado defensor, Mauricio D'Alessandro, quien sostuvo que su representado "sigue siendo funcionario del gobierno" y que sus funciones se encuentran "limitadas" hasta tanto se resuelva la causa penal en trámite.

Dichas afirmaciones adquieren especial relevancia institucional por cuanto contradicen, al menos parcialmente, la interpretación pública que el propio Poder Ejecutivo Nacional promovió al momento de anunciar la medida adoptada contra el entonces titular de la ANDIS.

En efecto, el 21 de agosto de 2025 la Vocería Presidencial difundió un comunicado oficial en el que afirmó que "el Presidente de la Nación había decidido, de manera preventiva, la remoción del cargo" de Diego Spagnuolo y que el Ministerio de Salud intervendría la Agencia Nacional de Discapacidad para garantizar su normal funcionamiento. Sin embargo, el Decreto Nº 599/2025, publicado ese mismo día, no dispuso ni remoción, ni cesantía, ni exoneración, ni aceptación de renuncia alguna, sino únicamente que se "limitaba" la designación del funcionario.

La diferencia terminológica y jurídica no resulta menor. En el derecho administrativo argentino, la utilización de fórmulas ambiguas o atípicas respecto de la situación de revista de un funcionario puede generar incertidumbre sobre sus atribuciones efectivas, responsabilidades, incompatibilidades, percepción de haberes y continuidad funcional dentro de la Administración Pública Nacional.



Las recientes declaraciones del abogado defensor del ex funcionario reavivan precisamente esas dudas. Según lo expresado públicamente, Diego Spagnuolo continuaría siendo formalmente funcionario del gobierno nacional, aunque sin funciones activas ni percepción de haberes vinculados a la ex ANDIS. De confirmarse, ello exigiría esclarecer bajo qué figura normativa o administrativa se sostiene actualmente dicha situación y cuáles son sus alcances concretos.

La necesidad de transparencia institucional resulta aún más relevante considerando el contexto en el cual se produjo la medida presidencial. Conforme surge del propio Decreto N° 599/2025, la decisión fue adoptada “por razones de público conocimiento” y a fin de permitir que el Poder Judicial realizara las investigaciones correspondientes respecto de posibles irregularidades en el ámbito de la entonces Agencia Nacional de Discapacidad.

Posteriormente, mediante el Decreto N° 601/2025, el Poder Ejecutivo dispuso la intervención de la ANDIS por ciento ochenta (180) días, designando como interventor a Alejandro Alberto Vilches, con el objetivo de realizar una investigación integral del organismo y promover su reorganización funcional.

Finalmente, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 942/2025 avanzó aún más en ese proceso institucional, disponiendo la centralización orgánica y funcional de la ANDIS dentro del Ministerio de Salud mediante la creación de la Secretaría Nacional de Discapacidad, transfiriendo competencias, personal, bienes y presupuesto del organismo intervenido.

Los fundamentos de dicho DNU describen un escenario de extrema gravedad institucional, administrativa y presupuestaria. Allí se hace referencia a debilidades estructurales en los sistemas de control, irregularidades en contrataciones, falencias en la trazabilidad documental y posibles maniobras vinculadas a insumos médicos y prestaciones de salud, particularmente en el ámbito de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud.



Asimismo, en las últimas semanas trascendió públicamente un informe de auditoría interno incorporado en la causa judicial que daría cuenta de presuntos sobrepagos millonarios, irregularidades contractuales y posibles redes de vinculación societaria entre proveedores beneficiados por contrataciones efectuadas en el ámbito de la ex ANDIS. Según dichas actuaciones existirían expedientes con diferencias de precios de hasta el 4.000 por ciento respecto de valores de referencia utilizados por otros organismos públicos.

En este marco, resulta indispensable que el Congreso de la Nación conozca con precisión cuál es la situación actual de los funcionarios involucrados, qué medidas administrativas fueron efectivamente adoptadas, cuáles fueron los resultados de las auditorías e intervenciones realizadas y qué acciones concretas impulsó el Poder Ejecutivo Nacional frente a hechos de semejante gravedad institucional.

La transparencia, el control parlamentario y la rendición de cuentas constituyen obligaciones esenciales en un sistema republicano de gobierno, particularmente cuando se encuentran comprometidos recursos públicos destinados a políticas sensibles vinculadas a las personas con discapacidad y al acceso a prestaciones esenciales de salud.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

DIPUTADO NACIONAL ESTEBAN PAULÓN